

Parral, 12 de Febrero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 134

VISTOS:

- 1).- Decreto Alcaldicio N° 54 del 21-01-2011, Declara Desierta la Licitación Pública "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) a través de Compostaje y Educación Ambiental en los Sectores Rurales con Agricultura Campesina de la Comuna de Parral". ID N° 2600-31-LP10 – 1° Llamado.
- 2).- ORD N° MIN INT 3.163 de fecha 7-10-2010 SUBDERE, Informa asignación de recursos estudio acciones concurrentes, Programa Residuos Sólidos para la ejecución del "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) a través de Compostaje y Educación Ambiental en los Sectores Rurales con Agricultura Campesina de la Comuna de Parral"
- 3).- Resolución N° 3.271 de fecha 28-09-2010 SUBDERE, asigna recursos solicitados para el desarrollo del estudio mencionado en el punto anterior.
- 4).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de ejecutar el "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) a través de Compostaje y Educación Ambiental en los Sectores Rurales con Agricultura Campesina de la Comuna de Parral".

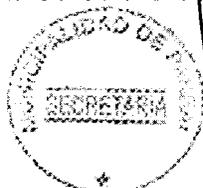
D E C R E T O:

1.- APRUÉBESE, el 2° llamado a Licitación Pública, para el desarrollo del "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) a través de Compostaje y Educación Ambiental en los Sectores Rurales con Agricultura Campesina de la Comuna de Parral", el cual se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que en este mismo acto se aprueban.

2.- IMPÚTESE, el gasto del presente a los siguientes Ítem del Presupuesto Municipal vigente:

OBRA	ASIGNACION	M\$
"Programa de Minimización de RSD a través de Compostaje y Educación Ambiental en los Sectores Rurales con Agricultura Campesina de la Comuna de Parral"	215-31-01-002-001-006	43.000.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



JAVIER CARVALLO SÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURAN ESTAMANTE
ASESORÍA JURÍDICA

JCS/DDB/JMVB/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República – VII Región del Maule
- 3.- Dirección de Obras Municipal
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación